

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Villamaría, Caldas, trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto 1698

Radicado: 2023-00485-00

En escrito que antecede, la señora **KELLY JOHANA TORO VALENCIA** solicita al despacho se le conceda **AMPARO DE POBREZA** con la finalidad de que se le designe un profesional del derecho que la represente para iniciar un proceso de **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**.

Conforme lo prevé el artículo 90 del C. General del Proceso, se INADMITE la anterior solicitud a efectos de que sea corregida dentro del término legal de cinco (5) días, so pena de ser rechazada, en los siguientes puntos:

Deberá informar contra quien se ha de dirigir la demanda. (artículo 82, numeral 2 del CGP.

Notifíquese,

ANGELA MARÍA DELGADO DÍAZ

JUEZ

Firmado Por:
Angela Maria Delgado Diaz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb1ff0096851ee05e6d0fb895e2a9f59859be7d2fb2165aaf94df0b7e9f44f2a**

Documento generado en 13/12/2023 03:49:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>